

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil
Demandante	John Jairo Gómez Arango
Demandado	Juan Sebastián García Lozano HDI Seguros S. A.
Radicado	05001 31 03 011 2023-00226 00
Asunto	<b>Pone en conocimiento dictamen y respuesta</b>

Previa revisión del expediente, el Despacho dispone:

**1º** Se pone en conocimiento el dictamen incorporado por el demandante John Jairo Gómez Arango a través de su apoderado judicial; dictamen obrante a archivo 040 del expediente digital.

Lo anterior se pone de presente para los fines pertinentes contemplados en el artículo 228 del Código General del Proceso.

**2º** Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes respuesta obrante a archivo 043 del expediente digital remitida por parte de la Alcaldía de Medellín con relación al informe técnico de seguridad vial solicitado por el apoderado judicial del demandante como prueba en memorial obrante a archivo 034 del expediente digital, por medio del cual descurre el traslado de las excepciones propuestas por los convocados por pasiva en el presente proceso.

**NOTIFÍQUESE**



**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO**  
**JUEZ**